

**ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 2-2150-2021-014

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
LIMA – LIMA – ATE**

**“VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 60.4
DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N.° 27444,
LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
GENERAL”**

PERIODO: 1 DE OCTUBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2021

TOMO I DE I

LIMA – PERÚ

2021

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 2-2150-2021-014

"VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 60.4 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL"

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ANTECEDENTES	2
1.1 ORIGEN	
1.2 OBJETIVO	
1.3 ALCANCE	
1.4 BASE LEGAL	
1.5 ASPECTOS RELEVANTES	3
1.6 METODOLOGIA	3
II. COMENTARIOS	3
III. CONCLUSIONES	5
IV. RECOMENDACIONES	5



INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N.º 2-2150-2021-014

"VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 60.4¹ DEL TEXTO ÚNICO
ORDENADO DE LA LEY N.º 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
GENERAL"

I. ANTECEDENTES

1.1 ORIGEN

El presente informe de servicio relacionado, registrado en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) con código n.º 2-2150-2021-014, fue realizado en cumplimiento del Plan Anual de Control 2021 del Órgano de Control (en adelante OCI), de la Municipalidad Distrital de Ate, (en adelante Entidad), aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 132-2021-CG de 8 de junio de 2021.

1.2 OBJETIVO

Determinar el cumplimiento por parte de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Ate, de las obligaciones que se establecen en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II, Procedimiento Administrativo, de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

1.3 ALCANCE

El periodo de evaluación del servicio relacionado comprende la cuarta meta (octubre a diciembre) establecida para el periodo 2021, para cuyo efecto se tuvo en cuenta las Normas Generales de Control y comprende la verificación del cumplimiento del numeral 60.4 del artículo 60º del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en relación a las denuncias recibidas en el Órgano de Control Institucional contra los funcionarios o servidores públicos que hayan incumplido las obligaciones señaladas en la normativa citada.

1.4 BASE LEGAL

- Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, de 22 de julio de 2002 y sus modificatorias.
- Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, publicado el 11 de abril de 2001.
- Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Contraloría n.º 206-2020 que aprueba la Directiva n.º 009-2020-CG/GCSD, de 15 de julio de 2020.



¹ Numeral que reemplaza al numeral 58.4 del T.U.O. de la Ley n.º 27444, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 006-2017-JUS y derogado por el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, que aprueba el nuevo T.U.O. de la Ley n.º 27444.

1.5 ASPECTOS RELEVANTES

Durante el periodo evaluado con relación al presente servicio relacionado no se han presentado aspectos de relevancia.

1.6 METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente Servicio Relacionado se consideró aplicar el siguiente procedimiento:

Revisión del registro y análisis de las denuncias presentadas ante el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate, a fin de determinar si están referidas al incumplimiento de lo descrito en el numeral anterior 1.3 Alcance.

II. COMENTARIOS

2.1 DENUNCIAS CONTRA LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DE LA ENTIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 60.4 DEL TEO DE LA LEY N° 27444, "LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL".

Al respecto, debemos señalar que durante los meses de octubre a diciembre de 2021 este Órgano de Control Interno Institucional, no recibió ninguna denuncia contra funcionarios o servidores públicos de la entidad por incumplimiento de las disposiciones generales establecidas en el Capítulo I, Disposición Generales, Título II: Procedimiento Administrativo del TEO de la ley del Procedimiento Administrativo General, Ley n°27444 (DS n°004-2019-JUS).

2.2 QUEJAS Y/O RECLAMOS DE LOS ADMINISTRADOS, CONTRA LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DE LA ENTIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 60.4 DEL TEO DE LA LEY N° 27444, "LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, RECIBIDOS EN EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Se verifico que en el periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2021 en este Órgano de Control Institucional, se ha decepcionada quince (15) quejas y/o reclamos por defectos de tramite u otros, de administrados con respecto a diversos temas tal como se precisa en el cuadro n°1.



Cuadro n°1
Quejas y/o reclamos recibidos en el OCI:

N.º	N.º Expediente	Fecha	Administrado	Asunto	Estado situacional
1	Documento N° 47007-2021	7/09/2021	Bertha Luz Girón Gómez del coronel - Asoc de Viv. Los Portales de Mantaro	Solicita realicen una Inspección ocular para la rectificación del impuesto predial	Concluido
2	Documento N° 49134-2021	15/09/2021	Jorge Bartolomé Vivanco Cipriani	Remite recurso de Nulidad presentado a la Municipalidad Distrital de Ate por acta de control 036617.	Concluido
3	Documento N°55511-2021	18/10/2021	Asociación de Vivienda Hijos de Apurimac- Ema Clarisa Lapa Camayo - Presidenta	Denuncia por invasión en el área (protección de tratamiento Paisajista) 6ta zona	Concluido
4	Documento N°56482-2021	20/10/2021	Luis Efrén Ruelas Llerena	Queja por incumplimiento de pago de subsidio por fallecimiento de su madre	Concluido
5	Oficio N°131-2020	15/11/2021	Alfredo Falcon Fernández	Solicita acción de control concurrente y fiscalización al proceso Contrato n.º 26-2021/MDA Adjudicación Simplificada n.º 001-2021-CS-O/MDA derivado de la Licitación Pública n.º 005-2020-CS-O/MDA	En Proceso
6	Documento N°61597-2021	16/11/2021	Enrique Romero Fernández	Solicitan modificación de la construcción de la obra del Boulevard Independencia en el Centro Poblado Santa Clara, Zona 058 Subzona 01, Distrito de Ate	En Proceso
7	Informe N°229-2021	19/11/2021	Luis Efrén Ruelas Llerena	Remite para conocimiento Cese de Hostigamiento laboral y perjuicio económico contra el estado	En Proceso
8	Carta N° 003-2021	19/11/2021	Nil Lenin Mori Tenorio - Comercial Delbueno EIRL	Obstrucción para el acceso al expediente de contratación e impedimento al derecho de interponer recurso de apelación (Subasta Inversa Electrónica n° 02-2021-CS/MDA)	En Proceso
9	Documento N°63758-2021	25/11/2021	Hermelinda Ramos Huamán	Denuncia contra los funcionarios de la MDA por no hacer cumplir las leyes y ordenanzas por ruidos molestos y perturbadores de máquinas industriales de empresa COTTON KNIT SAC	En Proceso
10	Documento N° 64328-2021	29/11/2021	Julio Esteban Núñez Beltrán	Denuncia administrativa respecto al control y fiscalización de los lugares públicos ubicados en la jurisdicción de ate de manera imparcial y omisiva	En Proceso
11	Documento N° 64466-2021	29/11/2021	Julio Esteban Núñez Beltrán	Rectificación de error material y solicita uso de palabra	En Proceso
12	Documento N°63762-2021	29/11/2021	Hermelinda Ramos Huamán	Denuncia contra los funcionarios de la MDA por no hacer cumplir leyes y ordenanzas de orden público (contaminación ambiental producido por caldero que no cumple con estándares	En Proceso
13	Documento N°65959-2021	6/12/2021	Enrique Romero Fernández	Solicitan Acción de Control en ejecución de PIP Boulevard Independencia en Centro Poblado Santa Clara, Zona 05	En Proceso
14	Documento N°66011-2021	6/12/2021	Anita del Rosario Rodríguez Pajares	Presenta queja por construcción de edificio con deficiencias de construcción	En Proceso
15	Correo	13/12/2021	Dominga Huamán Aleluya Vda. De Ramos	Queja por daños ocasionados a su propiedad por la empresa Friagro Industrial	En Proceso

Fuente: Reporte de documentos recibidos en el OCI

Al respecto, luego de la evaluación de las quince (15) quejas y/o reclamos recibidos y considerando que no se enmarcan en lo establecido por la Directiva n° 009-2020-CG/GCSD "Recepción, Evaluación y Atención de Denuncias" numeral 6.4.2 donde se señala que para ser admitida como denuncia, la información advertida deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Interés Público: La información deberá estar referida a presuntos hechos irregulares (...) que pongan en riesgo la función o el servicio público a cargo de la entidad sujeta a control, se hizo de conocimiento de los administrados recurrentes para los fines pertinentes en los casos ya concluidos.

III. CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión y análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Entidad, se formulan las siguientes conclusiones

1. Durante los meses de octubre a diciembre de 2021, este Órgano de Control Institucional no ha recibido ninguna denuncia contra los funcionarios o servidores públicos de la entidad, por incumplimiento de las disposiciones establecidas en el Capítulo I, Disposición Generales, Título II: Procedimiento Administrativo del TUO de la ley del Procedimiento Administrativo General, Ley n.°27444.
2. De las denuncias, quejas y/o reclamos recibidos, del ítem 5 al 15 del cuadro n°1, se encuentran en proceso de revisión, con la finalidad de determinar si están relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones de los funcionarios o servidores de la Municipalidad Distrital de Ate, previstas en el Capítulo I – Disposiciones Generales, del Título II – Del Procedimiento Administrativo, del TUO de la Ley n.° 27444.

IV. RECOMENDACIÓN

De los comentarios y las conclusiones expuestos, en aplicación a lo establecido en el artículo 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley n.° 27444, aprobado por Decreto Supremo n.°004-2019-JUS, se eleva el presente informe al alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate, para que disponga que en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles se publique en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Ate.

Ate, 30 de diciembre de 2021


Carmen Angelica Alminagorta Bravo
Abogado

El jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate, ha revisado el presente informe y lo suscribe en señal de su conformidad


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Lic. Edwin Manuel Deza Julca
Jefe del Órgano de Control Institucional